ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1431305 DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y ARIEL CASTRO GARCES.

Contrato	CO1.PCCNTR.1431305 DE 2020.
Objeto	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES, PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN AL SECTOR AGROPECUARIO DEL SENA REGIONAL SANTANDER, VIGENCIA 2020.
Contratista	**ARIEL CASTRO GARCES** NIT. 5764864
Valor del Contrato	CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($135.00.000) MCTE.
C.D.P	2520 del 28 de enero de 2020.
C.R.P	27420 del 06 de marzo de 2020.
Póliza No.	Póliza No. 2586907-7 de la Asegurada Seguros Generales Suramericana S.A., expedida el 09 de marzo de 2020, aprobada el 11 de marzo 2020.
Plazo	Nueve (9) meses
Fecha de inicio	20 de marzo de 2020.
Otro sí No.1 fecha: 07 de diciembre de 2020.	CO1.CTRMOD.5174081. Hasta el 30 de septiembre de 2021.
Otro sí No.2 fecha: 17 de septiembre de 2021.	CO1.CTRMOD.6711032. Hasta el 15 de noviembre de 2021.
Fecha de Terminación	15 de noviembre de 2021.
Supervisor	Francisco Luis Garnica Corrales

Entre los suscritos **GUSTAVO RAMIREZ PEÑALOZA** domiciliado en Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.210.211 de Bucaramanga, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** con **NIT: 899.999.034-1**, en calidad de Subdirector, nombrado mediante Resolución No. 1-02046 de fecha 18 de noviembre de 2021 y Acta de Posesión No. 264 de 18 de noviembre de 2021, quien en adelante se denominará el SENA y por la otra, el(la) señor(a) **ARIEL CASTRO GARCES** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 5764864 se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. CO1.PCCNTR.1431305 de 2020, de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: "*SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES, PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN AL SECTOR AGROPECUARIO DEL SENA REGIONAL SANTANDER, VIGENCIA 2020.*" **SEGUNDA**: Que el valor del contrato se estimó en la suma de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($135.00.000) MCTE. incluido IVA. TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.1431305 de 2020, hasta 15 de noviembre de 2021 según prórrogas realizadas, contados a partir del 20 de marzo de 2020. **CUARTA:** Que de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por Francisco Luis Garnica Corrales, los cuales para autorizar los pagos acordados certificaron que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **SEXTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo a lo establecido, con base a lo anterior, las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. CO1.PCCNTR.1431305 de 2020, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	$135.000.000
VALOR ADICIÓN DEL CONTRATO	$0
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$135.000.000
VALOR EJECUTADO	$134.999.256

VALOR POR EJECUTAR	$0
VALOR A REVERSAR	$744

Relación de Pagos del Contrato

Orden de pago	Fecha	Valor
287378520	2020-10-21	$ 1.999.818
287378720	2020-10-21	$ 6.232.750
287378920	2020-10-21	$ 1.253.410
321522620	2020-11-17	$ 7.342.804
323512120	2020-11-19	$ 6.232.750
346238720	2020-12-03	$ 5.253.570
346238820	2020-12-03	$ 2.656.634
360715920	2020-12-16	$ 3.576.928
361511720	2020-12-16	$ 5.115.670
55626121	2021-03-18	$ 3.644.735
113237121	2021-05-21	$ 2.826.290
113237421	2021-05-21	$ 1.755.300
113239321	2021-05-21	$ 14.053.026
208487721	2021-08-23	$ 25.018.605
208491721	2021-08-23	$ 9.045.250
243756221	2021-09-22	$ 12.576.580
277322621	2021-10-21	$ 16.028.560
335392821	2021-12-03	$ 10.386.576

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo a la ejecución presupuestal, en la cuenta CORRIENTE No. 28705060439 de Bancolombia, que fue consignado de acuerdo a la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No. CO1.PCCNTR.1431305 de 2020, que se liquida mediante el presente documento. **CLÁUSULA TERCERA:** Las garantías de cumplimiento, pago de salarios, calidad del servicio y calidad de los bienes, amparados en la Póliza No. 2586907-7, expedida por la Asegurada Seguros Generales Suramericana, continúan vigentes hasta el 15 de mayo de 2022 y 15 de noviembre de 2024, independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las

obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y físicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación a la Oficina de contratación para los fines pertinentes.

Para constancia se firma por las partes en Piedecuesta a los tres (03) días del mes de diciembre de 2021

POR EL SENA

GUSTAVO RAMIREZ PEÑALOZA
Subdirector (E) de Centro

EL CONTRATISTA

ARIEL CASTRO GARCES
Contratista

Visto bueno del supervisor,

FRANCISCO LUIS GARNICA CORRALES
Coordinador Académico

VoBo. Claudia Hernández Pinzón-Abogada
Proyectó: Linda Carol Dangond Bolaño- Apoyo